



**ACTA 1965 – REUNION DIA 13/03/2013 - SESION ORDINARIA**

*En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a los trece días del mes de marzo de dos mil trece, en la Sede del Departamento Judicial Mar del Plata, se reúnen los señores Miembros del Consejo Directivo, hallándose presentes los doctores: FERNANDO ROMAN GONZÁLEZ, CARLOS GABRIEL TIRRELLI, MARÍA FERNANDA HUERTA, PABLO ANDRES BAUTISTA, FEDERICO MARTIN BERTÉ, EDUARDO LOUSTAUNAU, NICOLAS SCETTA, CONSTANZA ANGELLETTA, YAMILA ZAVALA RODRIGUEZ, GASTÓN REY y los Sres. Consejeros Suplentes Dres. JORGE STINSON y GUILLERMO BLANCO; encontrándose ausente con pedido de licencia por esta sesión el Dr. PABLO CESAR GOROSTEGUI y bajo la presidencia del Sr. Presidente Dr. FERNANDO ROMAN GONZÁLEZ, se tratan y resuelven los siguientes puntos: -----*

**1.- ACTA ANTERIOR:** *Acto seguido, se procede a tratar el primer punto y se aprueba el texto del Acta N° 1964.-----*

**2.- INFORME DE PRESIDENCIA:** *a) Resoluciones de Mesa Directiva N° 33 y 34. Se someten a ratificación del Cuerpo las resoluciones de Mesa Directiva. En la resolución N° 33, de fecha 15-02-2013, se dispuso fijar posición respecto de la Resolución 394/12 por la cual la SCBA insta a los juzgados de primera instancia a aplicar de oficio el instituto de la caducidad de instancia. Por Resolución N° 34 se otorgó licencia al Dr. Gorostegui. Respecto de la Resolución N° 33 el Dr. Loustaunau pregunta por que esta posición fue sacada por Mesa Directiva en lugar del Consejo. El Dr. González le hace saber que la oportunidad y la urgencia determinaron que dicha posición saliera por Mesa. El Dr. Tirrelli expresa que se entero un día después de la última reunión de consejo, por medio de un colegiado que recibió una intimación del Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 y luego de una charla mantenida con el Dr. Etcheverrigaray con quien se encontró ocasionalmente en la calle, trajo el tema y se trato en Mesa Directiva, decidiendo la misma realizar la posición institucional. Asimismo le manifiesta al Dr. Berte que entiende que los consejeros de la lista roja hayan decidido no concurrir al colegio mas que para las reuniones de Consejo Directivo pero que trabajo en el Colegio hay todos los días y por eso suceden estas cosas. El Dr. Scetta manifiesta que la resolución la están llevando adelante algunos jueces y que ya había una política de aplicación, y que era de público conocimiento y que el mismo en un expediente le paso. Además manifiesta que no se realizan reuniones de Consejo pero si se sacan continuas resoluciones de Mesa Directiva, y se podría convocar reuniones para estos temas importantes para tener diversas opiniones y que en el futuro se puedan comunicar de otra manera para evitar estas situaciones, que dicha metodología no es la mejor. El Dr. Blanco increpa a la Dra. Huerta manifestándole que no le llevo el orden del día, que estuvo el día anterior en el Colegio, no le dieron nada, que pregunto por el OD y le dijeron que lo estaban elaborando y que nunca puede ver las notas. Que se podría utilizar el teléfono para comunicar las reuniones. El Dr. Berte le expresa al Dr. Tirrelli que nunca manifestó que los consejeros de la Lista Roja no concurrirán al Colegio. Que pudo haber expresado en alguna oportunidad no asistir por motivos laborales. Que de ninguna manera invoco la representación de los demás miembros de la lista, para manifestar que no asistirían regularmente al Colegio. La justificación de las resoluciones son excusas, ya que el Dr. González no consensúa ni hace participe de las decisiones a los consejeros de la Lista Roja, porque tiene la tranquilidad que cuenta con los votos necesarios //(Continúa Acta*



*///N° 1965) para la ratificación de las resoluciones que adopta. Toma la palabra la Dra. Huerta quien le solicita al Dr. Blanco que se retracte de las acusaciones que le lanzo, manifiesta que las notas siempre se encuentran en la Secretaria Legal y que cualquiera puede consultarlas. Asimismo manifiesta que el ejercicio del cargo de Consejero no solo es asistir a las reuniones de Consejo Directivo sino laborar día a día cumpliendo el mandato conferido por los colegiados y que lamenta que los consejeros de la lista roja no lo cumplan. El Dr. Stinson exige respeto en las formas de dirigirse de un Consejero para con otro, solicita al Dr. Blanco ofrezca las disculpas por la violencia verbal incurrida, a la Dra. Huerta, a lo que no accede el Consejero. Considera el Dr. Stinson que él día a día se presenta en la secretaría a los fines de tomar conocimiento de cuales son las novedades que hay y si hace falta realizar o colaborar en alguna tarea, y que los miembros de la Lista Roja podrían concurrir a hacer lo mismo, y que ello sería de gran colaboración. El Dr. Berté considera que debe modificarse la forma de trabajo, y que los temas importantes y urgentes que afecten a todos los colegiados deben ser discutidos en sesión de Consejo Directivo. El Dr. Scetta considera que las diferencias entre las funciones de la Mesa Directiva y del Consejo Directivo son claras y que surgen de la ley a cuya lectura procedió. Se ratifica la Resolución N° 33, manifestando los miembros de la Lista Roja que ratifican la misma, pero no así la cuestión relativa a su forma de ser llevada a cabo, ya que el tema no era de extrema urgencia y que podría haberse resuelto en sesión de CD, ello conforme lo establece el art. 44 De la Ley 5177. b) **Reunión con Intendente Municipal.** Informa el Dr. González que el pasado lunes concurrió a la reunión citada por el Intendente municipal, CPN Gustavo Pulti, a la cual asistieron los colegios profesionales y otras instituciones, oportunidad en la que se abordó la posibilidad de conformar un órgano consultivo que elabore ideas y haga llegar propuestas al Director de Seguridad Municipal para llevar a cabo distintas acciones que mejoren la prevención del delito en nuestra ciudad. Los consejeros manifiestan diversas opiniones sobre cual podría ser la función del Colegio dentro de este órgano, resolviéndose por unanimidad continuar participando en este nuevo espacio. Siendo las 14.55 se retira el Dr. Scetta. c) **Nota Tribunal Arbitral - Dr. Eduardo Hooft.** Se da lectura a la presentación efectuada por uno de los integrantes del Tribunal Arbitral de nuestro colegio, Dr. Eduardo Hooft, quien propone que el Colegio efectúe las gestiones pertinentes para que las medidas cautelares que dicta el Tribunal puedan hacerse efectivas sin que sea necesaria la intervención de un Juez estatal, lo cual redundará en economía procesal y rapidez para la solución del litigio. Al respecto el Consejo Directivo resuelve hacer lugar a lo peticionado por el Dr. Hooft encargando a los miembros del Tribunal Arbitral la elaboración de un dictamen que argumente la factibilidad de las medidas para ser elevadas y peticionadas ante el Ministerio.-----*

**3.- TEMAS DE SECRETARÍA:** a) **Consultor Departamental.** *Aspirantes a cubrir el cargo de Agente Fiscal (un cargo) para este Departamento Judicial. De las entrevistas realizadas, a las que no obstante estar todos notificados concurrieron solo los Dres. Tirrelli y Huerta y a las dos ultimas el Dr. Berte, y en atención a sus antecedentes personales y funcionales, trayectoria profesional, conocimiento de la tarea para la cual se han propuesto, experiencia y proyecto de trabajo, se establece por unanimidad el siguiente Orden de Mérito, PRIMEROS: En orden alfabético: DE LA CANALE, Facundo Jorge; GARTLAND, Álvaro Eduardo; SALAS, María Florencia. SEGUNDOS: **///(Continúa Acta***



///**N° 1965**) En orden alfabético BILBAO, Rosana Marcela; CARO Ana María; DIAZ Romina Ariana; QUESADA, Fernando Esteban; ZAMBONI, Verónica, ello sin desmedro de sus condiciones personales, idoneidad y concepto. Aspirantes a cubrir el cargo de Agente Fiscal (un cargo) para este Departamento Judicial con sede en General Alvarado. De las entrevistas realizadas, y en atención a sus antecedentes personales y funcionales, trayectoria profesional, conocimiento de la tarea para la cual se han propuesto, experiencia y proyecto de trabajo, se dispone informar que BILBAO, Rosana Marcela, CARO Ana María y ZAMBONI, Verónica, a criterio de este Consejo Directivo, son aptas para ocupar el cargo al que aspiran. Asimismo se resuelve informar a la Dra. ZAMBONI como apta para el cargo de Fiscal para el departamento judicial de Dolores. **b) Nota de la agrupación “Familiares de detenidos, desaparecidos y víctimas del Terrorismo de Estado”.** Dicha agrupación solicita que el Colegio se pronuncie respecto de declaraciones efectuadas por el Presidente del Colegio de Magistrados local y Juez de la Cámara de Garantías y Apelaciones Penal, Dr. Fernández Daguerre, en las que el magistrado se manifiesta sobre la situación procesal del Dr. Pedro Federico Hooft y el jury de enjuiciamiento, y que son consideradas por el organismo presentante como una “operación corporativa ... que mancilla a la justicia toda y a la sociedad democrática en particular”. Conforme lo solicitado, se abre a debate el planteo entre los miembros del Consejo Directivo, el Dr. Tirrelli manifiesta que resulta fundamental que las personas que detentan una representación deben tener cierta prudencia al momento de expedirse sobre determinados temas a los fines de no generar presiones sobre quienes decidir, en este caso en particular, sobre el Jurado interviniente en el jury del Dr. Pedro Hooft. El Dr. Bautista coincide con el Dr. Tirrelli y que el colegio en un tema tan delicado debe analizar bien su intervención ya que son muchos los abogados que representamos. El Dr. Blanco considera que el Consejo Directivo debe expedirse sobre lo solicitado y que el pronunciamiento del Presidente del Colegio de Funcionarios y Magistrados es gravísimo, coincidiendo con dicha postura la Dra. Zavala Rodriguez, quien agrega que no solo el Dr. Fernández Daguerre debió actuar con mesura dado su carácter de Magistrado y Presidente del Colegio de Magistrados, sino también los funcionarios y colegiados que suscribieron la solicitada publicada en los medios periodísticos, y que si el Colegio ya ha fijado postura de que no se debe ejercer presión de ningún tipo para que los magistrados intervinientes puedan fallar en plena libertad resultaría contradictorio no expedirse en lo requerido por el presentante. El Dr. Rey considera que analizada la nota en tratamiento se hace referencia a que el Dr. Fernández Daguerre habría hecho apología del delito, lo cual considera no se ha dado de ninguna forma. El Dr. Bautista remarca que considera que lo pedido tiene como objetivo principal que el Colegio se expida sobre si está de un lado o del otro, lo cual considera improcedente. Sometida a votación la cuestión, finalmente, por mayoría, el Consejo Directivo resuelve emitir un comunicado institucional poniendo de relieve la importancia de mantener la libertad e independencia del Poder Judicial y asimismo remitir una nota al Dr. Fernández Daguerre expresando la disconformidad de este Colegio respecto de sus declaraciones públicas. Se cita a los Consejeros para que el viernes a las 12.00 se discuta el texto del comunicado. **c) Nota Dr. Rodolfo Marcos Romero.** El presentante, matriculado al TXV F° 155 del CASM, denuncia que hay una persona que utiliza su nombre, firma y matrícula para realizar diversas operaciones en la ciudad, y que existe la posibilidad que personal de ARBA área catastro, ///**(Continúa Acta**



*///N° 1965) ha utilizado sus datos para solicitar informes sobre inmuebles. Asimismo informa que ha radicado la denuncia penal correspondiente, la cual adjunta en copia, solicitando se tengan presentes tales antecedentes ante cualquier situación que pudiere generarse en el futuro. Se dispone remitir una nota a la Fiscalía actuante a los fines de que extremen las medidas investigativas para esclarecer los hechos denunciados por el profesional, y efectuar un acompañamiento del profesional. **d) Nota Dr. Leandro Gabás – Lista Roja.** El colegiado en representación de la Lista Roja “Compromiso Profesional” solicita al Consejo Directivo que se evalúen alternativas de entendimiento con el Banco de la Provincia de Buenos Aires para procurar la pronta implementación de una línea de cajas en la sede del Colegio. Informa el Dr. González que el pasado 27 de febrero se reunió con el Presidente del Banco Provincia a los fines de abordar temas relativos a la atención de los colegiados en las distintas dependencias del ente bancario, y la posibilidad de que se instalen Bapro Pagos en todos los Colegios de la Provincia ello en consonancia con las gestiones que el COLPROBA viene realizando desde el año 2011 (Circ. 5746 y 5885) por iniciativa de este Colegio, y que ello se llevaría a cabo en el transcurso del corriente año. Asimismo se requirió la implementación del Clearing Bancario, pago de Cheques a los colegiados, pago de Tasa y Sobretasa de Justicia etc. El Dr. Tirrelli reitera que la iniciativa del Dr. Gabás no es novedosa sino que se han iniciado en el año 2011, y que no obstante ello, la instalación del BAPRO tampoco solucionará la totalidad de los inconvenientes de los letrados, por lo que resulta fundamental continuar llevando a cabo gestiones ante el gerente de la Sucursal 6102, tal como se hizo durante todo 2012 por los consejeros de la lista celeste, habiéndose logrado que funcionen las 4 cajas, que se extienda el horario de atención para la percepción de giros antes de cada feria, que se llame la atención a los empleados del banco que no tienen un trato respetuoso con los abogados, etc. Por último se dispone contestar al Dr. Gabás informando al colegiado los antecedentes y gestiones que previas a su nota han sido llevadas a cabo por el Colegio. **e) Nota Comisión de Jóvenes Abogados.** Se solicita la suma de pesos dos mil doscientos treinta (\$ 2.230) en concepto de viáticos para que los Dres. Luciano Bayo y Guido Vitale concurren a la “I Reunión Plenaria Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires”, quienes han sido designados como delegados titulares por parte de la Comisión. No obstante lo establecido el Estatuto de la Comisión de Jóvenes aprobado por el Consejo Directivo, en el sentido de que solo el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión de Jóvenes puede representar a la misma ante el COLPROBA y FACA, el Consejo Directivo autoriza por esta sola oportunidad que los Dres. Bayo y Vitale concurren al Plenario, y se abonen los viáticos que se solicitan, agregando el Dr. Tirrelli que en lo futuro deben concurrir los autorizados por el estatuto o reformarse el mismo. **f) Oficio SCBA sobre listado de Conjueces.** Se informa y se toma conocimiento de la Resolución N° 256 de la SCBA por la cual se integra al Dr. Alfredo Jozami como Conjuez de la SCBA y en la que también se dispuso requerir informe al Juzgado Federal N° 3 de Mar del Plata sobre la situación procesal del Dr. Luis R. Coronel. **g) Nota Centro de Mediación.** El Director del Centro de Mediación del Colegio, Dr. Jorge Stinson, informa que el pasado 1° de marzo asistió a la reunión de la comisión de Mediación del COLPROBA, y detalla en su presentación los temas abordados en la misma. Se toma nota. El Dr. González informa que los días 14 y 15 de marzo se realizarán las primeras jornadas de mediación e invita a los Consejeros a **///(Continúa Acta N°***





///1965) participar, y asimismo reconoce la función y dedicación del Director del Centro, lo cual es compartido por numerosos miembros del Consejo Directivo.-----

**4.- EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS:** a) **Sanciones Tribunal de Disciplina:** Se informa sobre la sanción de 20 jus arancelarios impuesta por el Tribunal de Disciplina al Dr. Carlos Echezarreta en el marco de la causa 050-09, disponiéndose en consecuencia los mecanismos correspondientes para hacer efectiva la misma. Asimismo se impuso la sanción de quince días de suspensión en el ejercicio profesional a la Dra. Mariela Gómez en el marco de la causa 945, la cual se hará efectiva del 08 al 22 de abril de 2013.-----

**5.- INFORMES DE COMISIÓN:** **Administración de Justicia:** a) **Nota Asociación de Abogados de Balcarce:** Se recibió la nota de la Delegación en la que agradecen las gestiones del Colegio y que han redundado en mejora de la atención de los abogados en el Juzgado de Paz, asimismo han informado la existencia de inconvenientes de abogados que intervienen en procesos sucesorios quienes debe traer personalmente el expediente a la Secretaría Civil de la Fiscalía General de Cámaras, a raíz de ello el Dr. Tirrelli se reunió en el día de la fecha con el Dr. Juan José del Hierro, Prosecretario de asuntos civiles, quien le informó que se gestionará el traslado del correo policial de dichas causas. b) **Res. 394/12 - Caducidad de instancia.** Informa el Dr. Tirrelli que en la reunión de la Comisión llevada a cabo en el día de ayer, se abordó al tema vinculado a la mencionada resolución y sus efectos, sobre la posición fijada por la Mesa Directiva y ratificada por el Consejo Directivo en esta sesión. Asimismo que se analizó el planteo efectuado por la Dra. Giacondino respecto a la caducidad dictada en causas del Fuero Contencioso Administrativo, girándose el tema a estudio para luego gestionar entrevistas con los jueces correspondientes. c) **Fuero de Familia.** Asimismo se dispuso elevar al Consejo Directivo dos proyectos de notas para ser remitidas al Ministerio de Justicia y a la Suprema Corte de Justicia reclamando la creación de una sala especializada en Familia, ello debido a la inminente implementación en el próximo mes de abril de la Ley 13.634 que determina la unipersonalización de los órganos del Fuero. Asimismo que próximamente se mantendrá entrevistas con las juezas de cada uno de los órganos, a los fines de abordar distintos temas relativos al funcionamiento y sobretodo la política a implementarse en cuanto a la valuación de los honorarios profesionales. d) **Respuesta SCBA por MEV para el Fuero Penal.** Asimismo se abordó el tema vinculado al sistema MEV para el fuero penal que fuera objeto de petición a fines de 2012, y la respuesta recibida por parte de la Procuración General mediante la cual informan que se está desarrollando el sistema de Mesa Virtual SIMP, el cual permitirá al abogado registrarse y luego mediante autorización de la UFIJ actuante poder seguir la IPP vía web. Atento ello, la Comisión propone al Consejo Directivo remitir la nota cuyo proyecto se acompaña comunicando a la Dra. Falbo que el Colegio se pone a disposición para colaborar en lo que resulte atinente para la más rápida aplicación de este sistema y asimismo proponer a nuestro Departamento Judicial para que aquí se realicen a modo de prueba las siguientes etapas que permitan la instalación final de esta herramienta electrónica. e) **Iniciativa oficios vía web:** Informa el Dr. Tirrelli que en la Comisión se analizó la posibilidad de que, tal como sucede con los depósitos judiciales vía web (conforme lo establecido por Res. 654/09 de la SCBA), se utilice el mismo mecanismo para remitir oficios en el marco de algunos tipos procesos, por ejemplo, los concursales, sucesorios, en los que se proceda a la subasta de bienes, y en todos aquellos en los que se deben cumplir determinados ///(**Continúa Acta N°**



## **COLEGIO DE ABOGADOS**

DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

e-mail info@camdp.org.ar

Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

*///1965) trámites ante entes públicos a los fines de verificar el estado de cuenta de inmuebles, por ejemplo de Obras Sanitarias SE.; de ABL Municipal, de impuesto inmobiliario provincial (ARBA), Registro de Testamentos, Registro de la Propiedad Inmueble, Registro de Juicios Universales, IPS; ya que actualmente dicha tarea debe ser efectuada por los letrados mediante la remisión de oficios, los cuales deben ser confeccionados por la parte, controlados por el juzgado, luego diligenciados y esperar su contestación, lo cual en muchas oportunidades retrasan el trámite del proceso o impiden la realización de un acto determinado. Se aprueba la iniciativa y se dispone la remisión de una nota a la Suprema Corte de Justicia.-----*

**6.-ALTAS Y BAJAS:** *Cancelación de matrícula: Dr. Hugo Alberto Alonso, Dr. Héctor Robbio y Dr. Fernando Luis Estrella Gutiérrez. Suspensión voluntaria: Dr. Juan Ignacio Arbizu, Dr. Ramón Venanzi, Dra. Gabriela Pluchino, Dra. María Julia Pachamé, Dr. Fernando Mumare. Rehabilitación: Dra. Carla Yacomini, Dr. Pablo Algañaraz. Se registran las nuevas situaciones de matrícula en los respectivos legajos.-----*